

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
DANTOSKY S.A**

Habiendo sido designado Comisario Principal por La Junta de Accionista de la empresa DANTOSKY S.A. Compañía Ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, he revisado los estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015 de acuerdo a lo que determina la Ley.

MI revisión la efectué de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- PYMES y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los Registros, la Ley de compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar éste Informe a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- PYMES así como la resolución de la Junta General de accionista

MI estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable-

La empresa en el presente ejercicio económico registra Pérdidas por el valor de \$ 1.290.84

REVISION LEGAL

Efectué la verificación de los nombramientos extendidos a los administradores de la empresa, los mismos que se encuentran correctamente Legalizados y en vigencia, el nombramiento del GERENTE GENERAL caduca el 2 de Junio del 2016, por lo tanto la Junta General de accionista debe de extender el mismo nombramiento.

REVISION CONTABLE

INGRESOS: Se efectúan de acuerdo con sus respectivas facturas y comprobantes de Egresos observando la secuencia de la facturación así como su registro cronológico.

EGRESOS: Se efectuaron mediante comprobantes cronológicamente numerados, con sus respectivas fechas y registros en sus libros contable, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF- PYMES.

Con base a procedimientos adicionales de revisaría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ernesto Loffredo Torres', written over a horizontal dotted line.

C.P.A. Ernesto Loffredo Torres

COMISARIO PRINCIPAL

Reg. 18505